

Pereira, 1 de octubre de 2016

Auditoría General advierte a la Contraloría Municipal de Pereira que debe establecer un procedimiento especial para auditar a Energía de Pereira

La Auditoría General de la República mediante oficio enviado a Empresa de Energía de Pereira advirtió sobre la obligación que tiene la Contraloría Municipal, de establecer un procedimiento especial para el ejercicio del control fiscal a las empresas de servicios públicos mixtas, recomendación que ya se había realizado en informe especial del año 2013 al ente de control fiscal local, y que a la fecha no ha aplicado.

Frente a ello la Auditoría General de la República menciona en su oficio:

*“...Resulta necesario indicar a partir de la naturaleza jurídica de la Empresa de Energía Eléctrica de Pereira S.A E.S.P, circunstancias especialísimas que plantean la necesidad de presentar **un procedimiento y formas de control distintas de las que se aplican a entidades territoriales u otras entidades descentralizadas**”*

Referente a la omisión que ha tenido la Contraloría de Pereira de acatar las recomendaciones realizadas desde el año 2013 por la Auditoría General, este ente expresó:

“Si bien desde la AGR se invita a ejercicios de control fiscal dentro del marco de la Constitución y la ley, dicha sugerencia no es justificación para que la Contraloría Municipal de Pereira, pretermita y soslaye el análisis y recomendaciones del informe de la AGR en 2013, sobre la necesidad de contar con un procedimiento que garantizará los aspectos legales y de competencias del caso. ([Ver documento completo](#))”

Considerando que la Contraloría conforme a las prescripciones constitucionales y legales gozan de autonomía, lo anterior no obsta para pretermitir y desconocer procesos, los cuales pueden adecuarse conforme a circunstancias particulares según la naturaleza jurídica, la misión y criterios, en este caso frente a los sujetos vigilados y de control de la Contraloría Municipal de Pereira”



En este sentido y como lo ha reiterado la gerente general, Yulieth Porras Osorio, **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA** reconoce el poder del control fiscal que tiene la Contraloría Municipal de Pereira sobre esta entidad, "Pero este control, como función pública debe estar dentro del marco de la Constitución y la Ley, situación que garantiza la imparcialidad del ente de control, evitando así la presencia de poderes o controles desmedidos".

Comunicaciones Empresa de Energía de Pereira